

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 163/16

Rawson (Chubut) 28 de septiembre del 2016

VISTO: El Expediente N° 32285, año 2013, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas – FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL – SAF 21 – F.F. 306 – Ejercicio 2013" y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 41/2016 la Relatora a cargo de la Fiscalía N° 09 da cuenta que POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT no ha puesto a disposición la Rendición de Cuentas correspondiente a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2015.

Que por Acuerdo Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 09, resultan responsables: Jefe Area Finanzas, Comisario Mayor Dr. Claudio Fernández y Tesorero: Comisario Sr. Juan Manuel Santamaría, de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Jefe Área Finanzas: Comisario Mayor Dr. Claudio Fernández y Tesorero: Comisario Sr. Juan Manuel Santamaría, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2015, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON